

Núm. 221

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 15 de septiembre de 2021

Sec. II.B. Pág. 112555

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución de 20 de agosto de 2021, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en la Nueva Oficina Fiscal.

Aprobadas definitivamente por Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, del Ministerio de Justicia, las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de las oficinas fiscales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con el fin de proceder a la implantación de la Nueva Oficina Fiscal, se estima necesaria, para su puesta en funcionamiento, la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, de los puestos que deben ser cubiertos por dicho sistema.

En consecuencia, esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, ha resuelto convocar para la provisión por el sistema de libre designación los puestos de trabajo cuya descripción y requisitos necesarios para su desempeño se especifican en el Anexo I de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes.

- 1. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, cualquiera que sea su situación administrativa, con excepción de los que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el apartado 2, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación y las mantengan hasta la resolución definitiva de la convocatoria.
 - 2. No podrán tomar parte en esta convocatoria:
 - a) Los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
- b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, durante el periodo mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.

Segunda. Puestos de trabajo ofertados.

Los puestos a proveer son los que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

cve: BOE-A-2021-15013 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 221

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 15 de septiembre de 2021

Sec. II.B. Pág. 112556

Las funciones que corresponde ejercer en los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 19 del Decreto 1/2019, de 15 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura y la organización de la Oficina Fiscal en la Comunidad Autónoma de Aragón, a las que hay que añadir la prestación del servicio de guardias, de acuerdo con lo previsto en la relación de puestos de trabajo, aprobada por Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, antes citada.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, según el modelo que figura en el Anexo II, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puesto al que aspiren, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Gobierno de Aragón, Paseo de María Agustín, n.º 36, Edificio Pignatelli; 50004 Zaragoza, o en la forma prevista en la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Con la solicitud se deberá adjuntar un *currículum vitae* y documentación acreditativa de los requisitos exigidos por el puesto solicitado.

Cuarta. Resolución y adjudicación de destinos.

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución de esta Dirección General de Justicia, efectuándose el nombramiento en el plazo máximo de dos meses, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse el plazo para efectuar el nombramiento hasta un mes más.

Los designados podrán ser cesados con carácter discrecional por la misma autoridad que le nombró, mediante resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla.

También podrán renunciar al puesto de trabajo mediante solicitud razonada, en la que harán constar los motivos profesionales o personales para la renuncia y siempre que hayan desempeñado el puesto al menos durante un año.

Quinta. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de agosto de 2021.–La Directora General de Justicia, María Ángeles Júlvez León.

cve: BOE-A-2021-15013 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 221

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 15 de septiembre de 2021

Sec. II.B. Pág. 112557

ANEXO I

N.º puesto	Puesto	Centro de destino	Localidad	C. gral. puesto - Euros	C. específico - Euros
1	Apoyo al Fiscal Superior.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón.	Zaragoza.	3440,16	7957,20
2	Apoyo al Fiscal Jefe.	Fiscalía Provincial de Zaragoza.	Zaragoza.	3440,16	7957,20
3	Apoyo al Fiscal Jefe.	Fiscalía Provincial de Huesca.	Huesca.	3267,36	7775,64
4	Apoyo al Fiscal Jefe.	Fiscalía Provincial de Teruel.	Teruel.	3267,36	7775,64

cve: BOE-A-2021-15013 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 221

Miércoles 15 de septiembre de 2021

Sec. II.B. Pág. 112558

ANEXO II

Solicitud de participación en la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en oficinas fiscales de Aragón

D.N.I		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
CUERPO:		<u> </u>							
DESTINO ACTUAL:									
Tlfno. de contacto y dirección de correo electrónico:									
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:									
Servicio activo: Sí/No Comisión de servicios: Sí/No									
Otra situación distinta de servicio activo:									
PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS:									
Nº ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO ANEXO I	DENOMINACIÓN	I DEL PUESTO Y CENTRO DE DESTINO LOCALIDAD						
1									
2									
3									
4									
MÉRITOS ALE	GADOS PAF	RA VALORACIÓN Y DOCUMEN'	TACIÓN QUE APORTA:						
		En , a	de de 2	2021.					

Firma

SRA. DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA P.º María Agustín, n.º 36 50004-ZARAGOZA

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X